

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 3 de marzo de 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 000102-2026-MPHZ/GM

VISTO: El INFORME 00035-2026-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 12 de febrero de 2026, el INFORME 000105-2026-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 02 de febrero de 2026, el INFORME 000104-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha, 09 de febrero de 2026, el INFORME 000128-2026-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 13 de febrero de 2026, el INFORME 000203-2026-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 19 de febrero de 2026, el INFORME 00078-2026-MPHZ/GPP, de fecha 24 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Decreto de Alcaldía N° 010-2022-MPH-A de fecha 23 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva N° 004-2022-MPHH-GPP/SGDI "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; cuyo objetivo es normar y establecer el procedimiento que deben cumplir las unidades organizacionales comprendidas en el proceso de elaboración de planes de trabajo para actividades con duración mayores a un mes en un año fiscal y para actividades de muy corta duración, en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Que, el numeral 6) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 000106-2025-MPH-A de fecha 22 de mayo de 2025, se delega al Gerente Municipal la facultad de "aprobar los planes de trabajo y actividad de las áreas de nivel inmediato inferior a la Gerencia Municipal".

Que, mediante INFORME 00035-2026-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 12 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME 000105-2026-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 02 de febrero de 2026, la Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, informa que el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", de la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, este plan cumple con la estructura indicada en la Directiva N° 004-2022-MPH-GPP/SGDI: "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; así mismo se encuentra alineada a la actividad operativa: Implementación y ejecución del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCA), actividad programada en el POI 2026 de la mencionada Sub Gerencia. La misma que contribuirá Objetivo Estratégico Institucional 04: Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local. Acción Estratégica Institucional 04.02: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCA implementado en beneficio de



ED-192828-6

la población local. Asimismo, señala que el seguimiento de las actividades de los planes operativos institucionales se realiza de manera mensual, una vez ejecutada la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, deberá registrar las metas físicas y financieras que se cumplieron en el desarrollo de este plan en el aplicativo de CEPLAN; en caso de incumplimiento esta oficina no evaluará planes operativos sucesivos para la realización de actividades en el área.; Además, manifiesta que corresponde a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional realizar la racionalización de recursos de los planes (Recursos: económicos, humanos, etc.); y, sugiere que la Sub Gerencia de Presupuesto evalúe y determine la posibilidad de otorgar la disponibilidad presupuestal.

Que, a través INFORME 000104-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha, 09 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, presenta su informe de evaluación del “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ”, cumple con los requisitos establecidos, para el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el Plan Operativo de la Municipalidad Provincial de Huaraz. La ejecución del presente Plan de trabajo, es responsabilidad de la Sub Gerencia Ecología y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Se recomienda que la ejecución del presente Plan, así como los demás planes, se efectúen una vez sean aprobadas mediante acto resolutivo. Se recomienda que se efectúe el trámite de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta las normas vigentes en la materia, siendo dicho trámite responsabilidad de la Sub Gerencia de Presupuesto; en consecuencia, el presente plan de trabajo será aprobado en las condiciones que remite la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional siempre y cuando sea posible otorgar la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante INFORME 000128-2026-MPHZ/GSP/SGEGA, de fecha 13 de febrero de 2026, la Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo del año 2026 modificado denominado: PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con INFORME 000203-2026-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 19 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para atender al PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, hasta por un monto de S/ 58,750.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, mediante INFORME 00078-2026-MPHZ/GPP, de fecha 24 de febrero de 2026, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el INFORME 000203-2026-MPHZ/GPP/SGP, con todos los antecedentes del plan de trabajo en mención, para la emisión del acto resolutivo de aprobación.

Estando a lo planteado por la Sub Gerente de Ecología y Gestión Ambiental, lo informado y recomendado por la Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Sub Gerente de Presupuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el alcalde en el inciso 6) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 000106-2025-MPH-A de fecha 22 de mayo de 2025, y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, hasta por un monto de S/ 58,750.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el funcionario y/o responsable del área usuaria que solicita la aprobación del presente plan de trabajo; y los profesionales que han intervenido en el análisis, revisión y racionalización de los recursos económicos, humanos, etc.; son los responsables directos del contenido que sustentan la aprobación del presente plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, proceda a implementar el presente plan de trabajo y cumplido el mismo deberá REGISTRAR LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS en el aplicativo de CEPLAN, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos para su conocimiento y fines. Cumplido el trámite de notificación, REMÍTASE el presente expediente a la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, para el trámite que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, publique el presente acto resolutivo en el portal Institucional de esta comuna edil (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Vº Bº
Firmado digitalmente por:
MELGAREJO LEON Zico Rene FAU
20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/03/2026 12:38:42-0500
Cargo: GERENTE ADMINISTRACION Y
FINANZAS



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GARAY CORNELIO Edo Juvier FAU
20172268430 soft
Motivo: Soy el autor de este
documento
Fecha: 03/03/2026 18:38:00-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL



Vº Bº
Firmado digitalmente por:
HIDALGO SOLIS Fidel FAU
20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/03/2026 15:08:03-0500
Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA



Vº Bº
Firmado digitalmente por:
MATIENZO VILLACAQUI George Edward
FAU 20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/03/2026 15:11:12-0500
Cargo: GERENTE DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO



Vº Bº
Firmado digitalmente por:
ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL FIR
80441568 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/03/2026 17:32:59-0500
Cargo: GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

**Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad
Provincial de Huaraz.**

PLAN DE TRABAJO 2026





PLAN DE TRABAJO 2026 DEL “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ”



INDICE

I. INDICE.....	2
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. FINALIDAD.....	4
IV. JUSTIFICACIÓN.....	4
V. OBJETIVOS.....	4
VI. BASE LEGAL.....	5
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VIII. CONTENIDO.....	6
A. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES.....	6
B. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	9
C. PROPUESTA DE ACCIONES Y METAS.....	12
D. REQUERIMIENTOS O NECESIDADES.....	14
E. ESTRUCTURA DE COSTOS.....	15
F. CRONOGRAMA DE ACCIONES O METAS.....	24
G. RESULTADOS ESPERADOS.....	31
H. BENEFICIARIOS.....	31
I. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	31
IX. RESPONSABILIDADES.....	31
X. ANEXOS.....	31

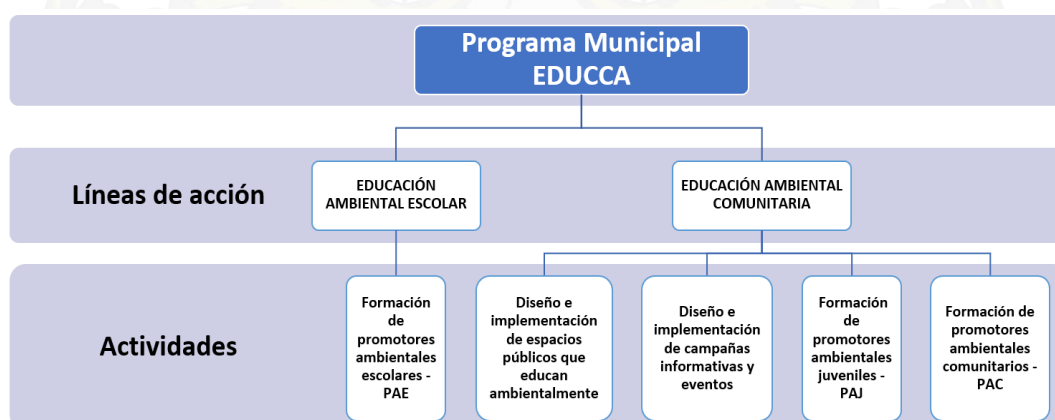


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huaraz, mediante Ordenanza Municipal N°255 – MPH, con fecha 21 de agosto del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huaraz, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II. FINALIDAD

El Plan de trabajo 2026 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, permitirá ejecutar acciones que permitan promover la educación ambiental formal y comunitaria, generando un cambio progresivo de la cultura poblacional e institucional y así poder conservar los recursos naturales, prevenir puntos críticos de residuos sólidos, generar menor cantidad de residuos no aprovechables, aprender a valorizar los residuos aprovechables, entre otras buenas prácticas que contribuirán con nuestro ambiente y sociedad.

III. JUSTIFICACIÓN

El Plan de trabajo 2026 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ha sido elaborado en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°255 - MPH, que aprueba el “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz” instrumento de gestión que atribuye a la entidad a desarrollar programas de educación ambiental en niños, jóvenes y adultos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°003- 2023 - MINAM, y la Ley General del Ambiente – Ley N°28611 en tal sentido es obligación de la entidad cumplir con estas acciones de manera continua en pro de fortalecer la cultura y ciudadanía ambiental del Distrito de Huaraz.

IV. OBJETIVOS

A. Objetivo General

- Fortalecer las competencias en educación y cultura ambiental de la población del distrito de Huaraz mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas didácticas y vivenciales que promuevan actitudes y prácticas sostenibles.

B. Objetivos Específicos

- Implementar espacios que educan ambientalmente a la población huaracina.
- Desarrollar campañas informativas y eventos de sensibilización ambiental.
- Formar Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Formar Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).
- Formar Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).



V. BASE LEGAL

- Numeral 22 del artículo 2°, Constitución Política del Perú:
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- Artículo 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- Artículo 127.2 literal h de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:
Establece desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, que con el artículo 1 aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.
- Ordenanza Municipal N°255-MPH
De fecha 21 de agosto del 2023, aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de trabajo del año 2026 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz, está dirigido a toda la población huaracina del distrito de Huaraz, quienes deseen participar de manera voluntaria a las actividades de sensibilización y eventos masivos que se desarrollará a lo largo del año 2026.

VII. CONTENIDO

A. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

A.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCIÓN MUNICIPAL

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, *“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.”*

En esa línea, de conformidad al subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.



A.2. PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:

- **Línea de Acción 1: Educación ambiental escolar**

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- ✓ Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- ✓ Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:



✓ **Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

• **Línea de Acción N° 2: Educación ambiental comunitaria**

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

✓ **Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

✓ **Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género,



intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

✓ **Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

✓ **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos y vigilancia ciudadana ambiental.

B. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ❖ Municipalidad Provincial de Huaraz
- ❖ Gerencia de Servicios Públicos
- ❖ **Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental**



B.2. PROGRAMA EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

La Municipalidad Provincial de Huaraz, a través de la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental realizó la actualización del Programa Municipal EDUCCA, siendo aprobado con Ordenanza Municipal N°255 – MPH con fecha 21 de agosto del 2023, en cuyo anexo se ha detallado las líneas de acción a intervenir y los aliados con quienes se desarrollará la implementación de programa.

B.3. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Tabla 1: Indicadores para el seguimiento del Programa Municipal EDUCCA

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.



2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

Tabla 2: Aliados que participarán en la Implementación del Programa Municipal EDUCCA

Aliados internos	
Municipalidad	• Comisión de regidores de gestión ambiental (salud y ambiente). • Gerencia de servicios públicos, sub gerencia de ecología y gestión ambiental, sub gerencia de promoción turística, participación ciudadana, imagen institucional, entre otros relacionados con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA.



Aliados externos	
Sector privado en general	• Dirigentes y dirigentes de ferias de la Provincia de Huaraz • Asociación de Centros comerciales del Distrito de Huaraz • Asociación de restauranteros del Distrito de Huaraz • Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras) • Empresas de transporte • Pequeñas y medianas empresas • Organizaciones sociales
Instituciones de formación académica	• Universidades • Institutos de educación superior técnico y pedagógico
Instituciones Educativas	• Instituciones Educativas Privadas • Instituciones Educativas Públicas
Instituciones estatales	• Gobierno Regional de Ancash • Dirección Regional de Educación de Ancash • Unidad de Gestión Educativa Local • Programas sociales
Medios de comunicación	• Radio • Televisión • Prensa • Redes sociales institucionales
Otros	• Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo • Centros poblados. • Juntas vecinales

C. PROPUESTA DE ACCIONES Y METAS

C.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES, JUVENILES Y COMUNITARIOS:

Para la formación de Promotores se plantean 7 pasos:

1. Convocatoria de promotores ambientales
 - Para los promotores escolares se contactará con las instituciones educativas a las que nos enfocaremos, instituciones educativas reconocidas por sus logros ambientales.
 - Para los promotores juveniles, se lanzará una convocatoria a través de las redes sociales de la municipalidad.



- Para los promotores comunitarios, se hará una convocatoria interna dirigida a las juntas vecinales.
- 2. Selección de los Promotores Ambientales:
 - Para los promotores escolares, se pedirá a los docentes que escojan a los alumnos con mayor compromiso para su participación con Promotor Ambiental Escolar.
 - Para los promotores juveniles, la subgerencia de ecología se encargará de seleccionar a los jóvenes que cumplan con el perfil.
 - Para los promotores comunitarios, se hará una convocatoria interna dirigida a las juntas vecinales.
- 3. Acreditación de los Promotores Ambientales y Ceremonia Pública:
 - Se acreditará a las personas que cumplirán el rol de Promotor Ambiental (escolar, juvenil y comunitario) en una ceremonia pública.
- 4. Capacitación a los Promotores Ambientales:
 - Se desarrollará un ciclo de capacitaciones y/o talleres a las personas que ejercerán el rol de Promotor Ambiental con el fin de adoptar conocimientos y fortalecer sus capacidades.
 - Los temas a considerar en términos generales serán los siguientes:
 - ✓ El rol de los promotores/as ambientales.
 - ✓ Manejo adecuado de residuos sólidos
 - ✓ Contaminación ambiental: aire, agua, suelo y ruido.
 - ✓ Manejo adecuado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- 5. Implementación de proyectos educativos ambientales:
 - Los proyectos ambientales que promueve la Municipalidad se realizan con el fin de contribuir a la solución de problemas ambientales prioritarios dentro de la comunidad educativa, pues contribuyen con el cuidado, conservación del ambiente y el uso de adecuado de los recursos naturales que existen dentro de la localidad.



6. Participación de los Promotores Ambientales en actividades temáticas de su localidad:
 - Durante la ejecución del plan de trabajo 2026, los Promotores Ambientales participaran activamente en la ejecución de campañas y eventos.
7. Reconocimiento a los Promotores Ambientales:
 - Los funcionarios de la municipalidad reconocerán la labor de cada Promotor Ambiental por su buen desempeño; asimismo, al formar parte de un evento importante se hará entrega de un certificado de reconocimiento, el cual se les entregará el día de la Ceremonia formal y pública.
 - En el evento se hará un recuento de experiencias compartidas durante todo el proceso de formación de promotores ambientales (escolares, juveniles y comunitarios), así como el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada.

C.4. DESARROLLO DE EVENTOS CON TEMÁTICA AMBIENTAL (DIGITAL Y PRESENCIAL)

Se desarrollará diversas campañas ambientales, en los que se tocarán temas relacionados a manejo adecuado de residuos sólidos, contaminación del aire, suelo y agua, entre otros temas que buscan mejorar la conducta de la población huaracina y mejorar el nivel de cultura ambiental en el Distrito de Huaraz.

D. REQUERIMIENTOS O NECESIDADES

Para el desarrollo de las actividades que comprenden el Plan de Trabajo del Año 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Huaraz, se requiere contar con materiales y servicios para el cumplimiento eficiente, tanto para el desarrollo de las capacitaciones masivas a la población huaracina, estudiantes, docentes, entre otros, asimismo para el desarrollo de campañas y eventos, todo ello se detalla en el ítem de *Estructura de costos*.



E. ESTRUCTURA DE COSTOS

E.1. CADENA PRESUPUESTAL

Se deberá incorporar en el Programa Presupuestal 036, del Producto 3000848: Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente y en la **actividad presupuestal 5006157: Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	036
PRODUCTO	3000848: Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos solidos

Por otro lado, para el desarrollo de las actividades que comprenden el Plan de trabajo del año 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Huaraz, se requiere contar con bienes y servicios para el cumplimiento eficiente.

E.2. PROGRAMACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUARAZ							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: <i>Formación de promotores ambientales escolares</i>	1.Coordinar con la UGEL de Huaraz, para identificar las instituciones educativas a intervenir	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 70 PAE acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, proyector, papel bond, impresora	Febrero	Aliados: 1. UGEL Huaraz 2. DREA Huaraz 3. SERNANP 4. INAIGEM	S/ 0.00
	2.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 150 PAE capacitados • 15 docentes capacitados • 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Laptop, proyector, trípticos	Marzo		S/.0.00
	3. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 01 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes • 70 PAE reconocidos	Laptop, proyector	Marzo		S/.0.00
	4. Acreditación y de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Laptop, proyector, papel bond, lapiceros	Marzo		S/ 0.00



	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones reconocidas	12 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, bienes (pañoletas de identificación, pines)	Marzo-Abril		S/ 260.00
	6. Capacitación a los PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Manejo adecuado de residuos sólidos. c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. d) Contaminación ambiental (aire, suelo, agua y ruido). e) Cambio Climático f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).			Laptop, proyector, servicio de capacitación	Abril, Mayo, Junio, Julio, Setiembre y octubre		S/ 4,000.00
	7.Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a) Sensibilización escolar: Mi cole limpio b) Ecocine ambiental			Banner, papel bond, lapicero, afiches	Mayo, Junio		S/ 0.00
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: Biohuerto escolar y reciclaje			Laptop, proyector	Junio		S/ 0.00



	9. Ceremonia de reconocimiento de los PAE, docentes e instituciones educativas.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio, trofeos de reconocimiento	Noviembre		S/ 4,100.00
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: <i>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</i>	1. Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 espacio público que educan ambientalmente habilitados • 4 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Laptop, tablero, lapiceros, hojas bond	Febrero	Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental	S/ 0.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: -Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a través de manualidades con llantas, cerco perimétrico. -Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.			Laptop, papel bond. Servicio de Recuperación de áreas verdes degradadas, mediante manualidades a base de llantas y entre otros.	Junio		S/ 27,300.00
	3. Implementación de actividades de promoción ambiental: -Visita guiada al vivero municipal. -Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)			Papel, tablero, lapiceros	Junio, Agosto, Octubre		S/ 0.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Papel, tablero, lapicero, servicio de limpieza y desinfección de espacios públicos recuperados	Setiembre		S/ 2,500.00



2.2 Actividad: <i>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</i>	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráficos generados - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	20 campañas informativas realizadas 1,200 personas que participan en campañas informativas. 15 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 1,500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados 15 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Laptop, WhatsApp, hojas bond, lapiceros	Febrero	Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental	S/ 0.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: a) Campaña RECICLA Ya Huaraz b) Campaña Menos plástico más vida c) Campaña DIADESOL d) Campaña Trae tu RAEE e) Campaña DIAIRE (Día Internacional de la Calidad de Aire)			Laptop, carpas, sillas y mesas, adquisición de merchandising	Febrero - Noviembre		S/ 6,050.00
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano.			Laptop	Febrero - Noviembre		S/ 0.00
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos) y gráfico (banners, afiches, etc.)			Mesas, banderola, servicio de diseño e impresión de afiches informativos	Mayo		S/ 500.00



	5. Implementación de eventos ambientales en el marco del Calendario Ambiental Peruano como: Ecocine, concurso de dibujo, etc.			Bolsas, guantes, Rolls creen, carpas, mesas, servicio de organización de Ecocine, lavado de botargas	Febrero - Octubre		S/ 7,900.00
2.3 Actividad: <i>Formación de promotores ambientales juveniles</i>	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	35 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 09 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 35 PAJ reconocidos	Laptop, redes sociales	Febrero	Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental	S/.0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Laptop, redes sociales, chalecos drill, sombreros	Marzo		S/ 1,740.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Proyector, laptop	Marzo		S/.0.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Contaminación sonora y uso del sonómetro Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 5: Contaminación ambiental (aire, suelo, agua) Taller 6: Conociendo los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos			Proyector, laptop, servicio de capacitación	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Octubre		S/ 4,000.00



	5. Participación de los PAJ en actividades como: -Capacitación a PAE -Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares -Sensibilización ambiental en espacios -públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas y eventos ambientales			Proyector, laptop,	Junio		S/ 0.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: -Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre residuos sólidos e en el distrito -Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. -Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Laptop, afiches redes sociales	Marzo, Mayo, junio		S/.0.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de los PAJ			Laptop, constancias, refrigerio	Noviembre		S/.0.00



2.4 Actividad: <i>Formación de promotores ambientales comunitarios</i>	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados. - Número de PAC reconocidos. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	10 PAC acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC. 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos	Laptop, impresora, papel	Febrero	S/.0.00
	2. Acreditación de PAC.			Impresora, papel, equipos de sonido	Marzo	S/.0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Laptop, proyector	Abril	S/.0.00
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos			Proyector, laptop, hoja bond, tablero, lapicero	Abril, Mayo, Agosto	S/ 0.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: -Jornadas de limpieza -Campañas y eventos			bolsas, guantes, mascarillas	Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio	S/ 0.00



6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: -Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. -Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			Proyector, laptop, servicio de elaboración de gigantografías	Agosto		S/ 400.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC		Proyector, laptop, constancia	Noviembre		S/.0.00
PRESUPUESTO TOTAL						S/ 58,750.00



E.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/. 8 360.00
	S/. 8 360.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 29 800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 14 450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 5 740.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 400.00
	S/. 50 390.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 8 360.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 50 390.00
TOTAL	S/. 58 750.00

F. CRONOGRAMA DE ACCIONES O METAS

El desarrollo de las actividades del Programa Municipal EDUCCA – Huaraz 2026, se ejecutará de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:



CRONOGRAMA DE ACCIONES													
PLAN DE TRABAJO 2026													
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUARAZ													
ACTIVIDAD	TAREAS	MESES - 2026											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR													
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinar con la UGEL de Huaraz, para identificar las instituciones educativas a intervenir		X										
	2.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			X									
	3. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			X									
	4. Acreditación y de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			X									
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.			X	X								
	6. Capacitación a los PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Manejo adecuado de residuos sólidos. c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. d) Contaminación ambiental (aire, suelo, agua y ruido). e) Cambio Climático f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).				X	X	X	X		X	X		



	7.Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a) Sensibilización escolar: Mi cole limpio b) Ecocine ambiental					X	X						
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: Biohuerto escolar y reciclaje						X						
	9. Ceremonia de reconocimiento de los PAE, docentes e instituciones educativas.											X	
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA													
2.1 Actividad: <i>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</i>	1. Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación.		X										
	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: -Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a través de manualidades con llantas, cerco perimétrico. -Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.						X						
	3.Implementación de actividades de promoción ambiental: -Visita guiada al vivero municipal. -Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)						X		X		X		
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					X							



2.2 Actividad: <i>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</i>	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.		X										
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: a) Campaña RECICLA Ya Huaraz b) Campaña Menos plástico más vida c) Campaña DIADESOL d) Campaña Trae tu RAEE e) Campaña DIAIRE (Día Internacional de la Calidad de Aire)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos) y gráfico (banners, afiches, etc.)					X							
	5. Implementación de eventos ambientales en el marco del Calendario Ambiental Peruano como: Ecocine, concurso de dibujo, etc.			X	X	X	X	X	X	X	X		



2.3 Actividad: <i>Formación de promotores ambientales juveniles</i>	1. Convocatoria de PAJ.		X										
	2. Selección y acreditación de PAJ.			X									
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			X									
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Contaminación sonora y uso del sonómetro Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 5: Contaminación ambiental (aire, suelo, agua) Taller 6: Conociendo los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos			X	X	X	X		X		X		



	5.Participación de los PAJ en actividades como: -Capacitación a PAE -Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares -Sensibilización ambiental en espacios - públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas y eventos ambientales							X					
	6. Implementación de proyectos ambientales: -Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre residuos sólidos e en el distrito -Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. -Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			X		X	X						
	7. Ceremonia de reconocimiento de los PAJ											X	
	1.Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.		X										
	2.Accreditación de PAC.			X									



2.4 Actividad: <i>Formación de promotores ambientales comunitarios</i>	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			X									
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos			X		X			X				
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: -Jornadas de limpieza -Campañas y eventos			X	X	X	X	X					
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: -Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. -Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación								X				
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC											X	



G. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados que se esperan obtener al ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

- Contar con Promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios acreditados.
- Desarrollar campañas y eventos con temática ambiental para sensibilizar a la población huaracina.
- Desarrollar proyectos ambientales con los promotores escolares, juveniles y comunitarios.
- Fortalecer el conocimiento en temas ambientales a los promotores escolares, juveniles comunitarios.
- Fomentar una cultura de educación ambiental en la población huaracina.
- Elaborar y publicar flyer, spots e infografía con temática ambiental.

H. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de la implementación del programa es la población huaracina, quienes conocerán y se adecuarán a las prácticas ambientales. Todo ello con el objetivo de generar educación y cultura ambiental en la ciudad de Huaraz.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental se encargará de monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones del presente plan y de quienes resulten designados para el desarrollo de las actividades.

IX. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Sub Gerencia de Ecología y Gestión Ambiental la ejecución y cumplimiento del presente plan, así como enviar los reportes de manera trimestral y anual al Ministerio del Ambiente.

X. ANEXOS



ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN INMEDIATA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Unidad Organizacional Usaria	SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Título	PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – HUARAZ
Justificación	El Plan de Trabajo 2026 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ha sido elaborado en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°255 – MPH, que aprueba el “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaraz” instrumento de gestión que atribuye a la entidad a desarrollar programas de educación ambiental en niños, jóvenes y adultos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°003- 2023 – MINAM, y la Ley General del Ambiente – Ley N°28611 en tal sentido es obligación de la entidad cumplir con estas acciones de manera continua en pro de fortalecer la cultura y ciudadanía ambiental del Distrito de Huaraz.
Objetivo	Promover la educación y cultura ambiental en la población del distrito de Huaraz mediante estrategias educativas didácticas y vivenciales.
Beneficiarios	Los beneficiarios directos de la implementación del programa es la población huaracina, quienes conocerán y se adecuarán a las practicas correctas de segregación, recolección selectiva de residuos sólidos y las acciones que permitan su minimización, es preciso señalar que también de esta manera se conservan y preservan los recursos naturales. Todo ello con el objetivo de generar educación y cultura ambiental.
Resultados esperados	▪ Contar con Promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios acreditados. ▪ Desarrollar campañas y eventos con temática ambiental. ▪ Desarrollar proyectos ambientales con los promotores escolares, juveniles y comunitarios. ▪ Aprobar, implementar y reportar el Plan de Trabajo 2026 al MINAM.



CRONOGRAMA DE ACCIONES O METAS	N°	DESCRIPCIÓN	MESES - 2026											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR													
	1	Coordinar con la UGEL de Huaraz, para identificar las instituciones educativas a intervenir		X										
	2	Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			X									
	3	Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			X									
	4	Acreditación y de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			X									
	5	Ceremonia de juramentación de los PAE.			X	X								
	6	Capacitación a los PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Manejo adecuado de residuos sólidos. c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. d) Contaminación ambiental (aire, suelo, agua y ruido). e) Cambio Climático f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).				X	X	X	X		X	X		
	7	Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a) Sensibilización escolar: Mi cole limpio b) Ecocine ambiental					X	X						
8	Implementación de proyectos ambientales escolares: Biohuerto escolar y reciclaje						X							
9	Ceremonia de reconocimiento de los PAE, docentes e instituciones educativas.											X		
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA														
1	Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación.		X											
2	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: -Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a través de manualidades con llantas, cerco perimétrico. -Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.						X							



3	Implementación de actividades de promoción ambiental: -Visita guiada al vivero municipal. -Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)							X		X		X		
4	Mantenimiento de los espacios implementados.					X								
5	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.		X											
6	Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: a) Campaña RECICLA Ya Huaraz b) Campaña Menos plástico más vida c) Campaña DIADESOL d) Campaña Trae tu RAEE e) Campaña DIAIRE (Día Internacional de la Calidad de Aire)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos) y gráfico (banners, afiches, etc.)					X								
9	Implementación de eventos ambientales en el marco del Calendario Ambiental Peruano como: Ecocine, concurso de dibujo, etc.			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10	Convocatoria de PAJ.		X											
11	Selección y acreditación de PAJ.			X										
12	Ceremonia de juramentación de los PAJ.			X										
13	Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Contaminación sonora y uso del sonómetro Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 5: Contaminación ambiental (aire,suelo, agua) Taller 6: Conociendo los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos			X	X	X	X		X		X			

[illegible]



PROGRAMA PRESUPUESTAL: 036					
ACTIVIDAD: 5006157: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS					
ACCIONES, NECESIDADES Y PRESUPUESTO					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	META FÍSICA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)				8360.00
1.1	Materiales				2760.00
1.1.1	Pañoletas	Und	50.00	4.00	200.00
1.1.2	Trofeo de vidrio 10 mmx10cmx18 cm con base de vidrio	Und	10.00	250.00	2500.00
1.1.3	Pines de identificación	Und	30.00	2.00	60.00
1.2	Servicios				5600.00
1.2.1	Preparación de refrigerio	Servicio	1.00	1,600.00	1600.00
1.2.2	Servicio de Capacitación en Manejo Integral de Residuos Sólidos	Servicio	2.00	2,000.00	4000.00
2	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente				29800.00
2.1	Servicio				29800.00
2.1.1	Recuperación de áreas verdes degradadas, mediante manualidades a base de llantas y entre otros.	Servicio	13.00	2,100.00	27300.00
2.1.2	Limpieza y desinfección de espacios públicos recuperados	Servicio	1.00	2,500.00	2500.00
3	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				14450.00
3.1	Bienes				6050.00
3.1.1	Bolsas de tela ecológicas plegables	Und	100.00	14.50	1450.00
3.1.2	Tazas de loza impreso	Und	100.00	10.00	1000.00
3.1.3	Cartucheras de tocuyo 10cmx22cm con fuelle de 6 cm estampado	Und	100.00	7.00	700.00
3.1.4	Globos personalizados con paliglobos	Und	200.00	1.50	300.00
3.1.5	Pelotas deportivas (básquet, fútbol y voleyboll)	Und	6.00	50.00	300.00
3.1.6	Agendas anilladas con papel reciclado con logo del Programa EDUCCA	Und	100.00	11.00	1100.00
3.1.7	USB minitarjeta de 32 GB con logo del Programa EDUCCA	Und	16.00	45.00	720.00
3.1.8	Mouse PAD ergonómico con logo del Programa EDUCCA	Und	16.00	30.00	480.00
3.2	Diversos servicios				8400.00
3.2.1	Organización de EcoCine	Servicio	5.00	1,500.00	7500.00



3.2.2	Lavado de botarga	Servicio	1.00	400.00	400.00
3.2.3	Diseño e impresión de afiches informativos	Millar	1.00	500.00	500.00
4	Formación de promotores ambientales juveniles				5740.00
4.1	Indumentaria				1740.00
4.1.1	Chalecos drill para promotores	Und	20.00	45.00	900.00
4.1.2	Sombreros con logo del programa EDUCCA	Und	21.00	40.00	840.00
4.2	Servicios				4000.00
4.2.1	Servicio de Capacitación en Contaminación Ambiental	Servicio	2.00	2,000.00	4000.00
5	Formación de promotores ambientales comunitarios				400.00
5.1	Servicio				400.00
5.1.1	Elaboración e impresión de Gigantografía	Servicio	1.00	400.00	400.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/ 58,750.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 036						
ACTIVIDAD: 5006157: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS						
MONITOREO Y EVALUACIÓN						
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	META FÍSICA	% AVANCE	META FINANCIERA	% AVANCE
1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)				8360.00	
1.1	Materiales				2760.00	
1.1.1	Pañoletas	Und	50.00		200.00	
1.1.2	Trofeo de vidrio 10 mmx10cmx18 cm con base de vidrio	Und	10.00		2500.00	
1.1.3	Pines de identificación	Und	30.00		60.00	
1.2	Servicios				5600.00	
1.2.1	Preparación de refrigerio	Servicio	1.00		1600.00	
1.2.2	Servicio de Capacitación en Manejo Integral de Residuos Sólidos	Servicio	2.00		4000.00	
2	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente				29800.00	
2.1	Servicio				29800.00	
2.1.1	Recuperación de áreas verdes degradadas, mediante manualidades a base de llantas y entre otros.	Servicio	13.00		27300.00	



2.1.2	Limpieza y desinfección de espacios públicos recuperados	Servicio	1.00		2500.00	
3	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				14450.00	
3.1	Bienes				6050.00	
3.1.1	Bolsas de tela ecológicas plegables	Und	100.00		1450.00	
3.1.2	Tazas de loza impreso	Und	100.00		1000.00	
3.1.3	Cartucheras de tocuyo 10cmx22cm con fuelle de 6 cm estampado	Und	100.00		700.00	
3.1.4	Globos personalizados con paliglobos	Und	200.00		300.00	
3.1.5	Pelotas deportivas (básquet, fútbol y voleyboll)	Und	6.00		300.00	
3.1.6	Agendas anilladas con papel reciclado con logo del Programa EDUCCA	Und	100.00		1100.00	
3.1.7	USB minitarjeta de 32 GB con logo del Programa EDUCCA	Und	16.00		720.00	
3.1.8	Mouse PAD ergonómico con logo del Programa EDUCCA	Und	16.00		480.00	
3.2	Diversos servicios				8400.00	
3.2.1	Organización de EcoCine	Servicio	5.00		7500.00	
3.2.2	Lavado de botarga	Servicio	1.00		400.00	
3.2.3	Diseño e impresión de afiches informativos	Millar	1.00		500.00	
4	Formación de promotores ambientales juveniles				5740.00	
4.1	Indumentaria				1740.00	
4.1.1	Chalecos drill para promotores	Und	20.00		900.00	
4.1.2	Sombreros con logo del programa EDUCCA	Und	21.00		840.00	
4.2	Servicios				4000.00	
4.2.1	Servicio de Capacitación en Contaminación Ambiental	Servicio	2.00		4000.00	
5	Formación de promotores ambientales comunitarios				400.00	
5.1	Servicio				400.00	
5.1.1	Elaboración e impresión de Gigantografía	Servicio	1.00		400.00	
PRESUPUESTO TOTAL					S/ 58,750.00	



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ALVARADO ESTRADA JHONY EDISON FIR
42618718 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 13/02/2026 15:36:37-0500
Cargo: Sub gerente de Ecología y Gestión Ambiental

U.O. Elabora Proyecto de Plan de Trabajo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ALVARADO HUERTA GILMA PILAR FIR
32644694 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 17/02/2026 09:25:43-0500
Cargo: SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA

U.O. Verifica articulación en PEI – POI del Proyecto de Plan de Trabajo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FIR
46860940 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 17/02/2026 17:36:45-0500
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

U.O. Elabora Informe Técnico del Proyecto de Plan de Trabajo

U.O. Conformidad Legal de Plan de Trabajo

U.O. Conformidad Legal de Plan de Trabajo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL FIR
80441568 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 13/02/2026 16:48:32-0500
Cargo: GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

U.O. Presenta proyecto de Plan de Trabajo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ VILLANUEVA EDWIN RODOLFO FIR
42839312 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 20/02/2026 08:13:06-0500
Cargo: SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

U.O. Disponibilidad Presupuestal



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MATIENZO VILLACAQUI George Edward FAU 20172268430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 24/02/2026 14:45:28-0500
Cargo: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

U.O. Verifica informe Técnico

U.O. Aprueba Plan de Trabajo

U.O. Aprueba Plan de Trabajo